



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**ORDEN SAN/197/2019, de 21 de febrero, por la que da publicidad al Acuerdo de 18 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Plan Operativo de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud para la actualización de la plantilla del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 18 de diciembre de 2018, Acuerdo por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al "Plan Operativo de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud para la actualización de la plantilla del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos", se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 21 de febrero de 2019.

**La Consejera de Sanidad,  
PILAR VENTURA CONTRERAS**

**PLAN OPERATIVO DE ORDENACIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS.**

**1.- Introducción:**

**1.1.- Normativa de aplicación al Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.**

El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (en adelante CGIPC), fue creado por el Decreto 43/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud. En la actualidad, el CGIPC se encuentra regulado en el Artículo 42 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud. En el citado artículo se establece que:

*1. Corresponde al Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos la gestión de proyectos estratégicos de carácter logístico, tecnológico y de sistemas de información, cuyo desarrollo le sea encomendado por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*2. Bajo la responsabilidad del Director del Centro, la gestión del mismo se estructura en cinco áreas, con el rango de Subdirecciones, con las siguientes denominaciones:*

- Subdirección de Arquitectura de Sistemas*
- Subdirección de Comunicaciones.*
- Subdirección de Integración.*
- Subdirección de Compras y Logística*
- Subdirección de Tecnología Sanitaria”.*

Por su parte, la Disposición adicional segunda del Decreto 213/2016 establece las reglas respecto de la Plantilla y nombramiento del personal directivo del Centro. En concreto, esta disposición señala que:

*1. El Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos estará dotado de una plantilla orgánica de personal que se regirá por lo dispuesto en el Decreto 115/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud.*

*2.- Para el nombramiento del Director del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos y de los Subdirectores, será de aplicación el procedimiento establecido, para los Gerentes de Sector, en el Reglamento de estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, aprobado por Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

### 1.2.- Situación actual del CGIPC:

Desde su creación, en marzo de 2009, el CGIPC ha ido asumiendo, paulatinamente las competencias previstas en el Decreto 43/2009, desarrollando sus funciones con un notable incremento de su actividad. Para ello, la plantilla que se le proporcionó inicialmente, se ha visto incrementada con la llegada de nuevos profesionales con resoluciones de atribución temporal de funciones. Esta técnica, válida para supuestos temporales de desarrollo de la actividad laboral del personal en centros distintos al de destino, deja de tener sentido cuando se extiende indefinidamente en el tiempo, cosa que sucede con la mayoría de los empleados que actualmente prestan servicios en el CGIPC. Además, el nombramiento en atribución temporal de funciones supone que un trabajador de un centro pasa a desempeñar su actividad profesional en otro centro distinto, pero no deja un puesto vacante en su centro de origen que pueda ser cubierto, por los procedimientos habituales, por otro trabajador. En la práctica, esta situación se traduce en que el centro de origen contrata a otro trabajador como eventual por encima de plantilla para realizar las funciones del trabajador nombrado en atribución temporal de funciones, y asume, además el pago de las nóminas de ambos trabajadores, tanto del eventual contratado, como del designado en atribución temporal de funciones.

Por otra parte, el Servicio Aragonés de Salud (en adelante SALUD) tiene prevista la puesta en funcionamiento de sus instalaciones de central logística (en adelante la Central) ubicadas en la Plataforma Logística PLAZA de Zaragoza a partir de 1 de enero de 2019. En ellas se ubicará un almacén centralizado de productos sanitarios desde el cual se procederá a la distribución de estos a todos los centros de Aragón dependientes del SALUD, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada.

La Central se configura como una instalación del CGIPC. El personal que prestará servicios en la Central será de dos tipos:

- a) Por una parte, el personal de gestión administrativa, que será personal del CGIPC, integrado en la Subdirección de Compras y Logística.
- b) Por otra parte, el personal de almacén será personal de una empresa externa de logística contratada de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos en materia de contratación de las Administraciones Públicas. Este personal, por tanto, no tendrá vinculación laboral alguna con el SALUD.

El inicio de la actividad de la Central conlleva la necesidad de una importante reestructuración del personal que, en cada Sector Sanitario, realiza funciones de almacenamiento y logística ya que está previsto que la Central asuma una parte importante de esas funciones. Debe procederse, por ello, a un proceso, tanto de redistribución de efectivos en cada uno de los Sectores, cuando el personal afectado pueda pasar a ejercer funciones en otro puesto de trabajo del mismo Sector, como de reasignación de efectivos, cuando el personal correspondiente deba asumir funciones en un puesto de trabajo dentro de la Central, fuera del Sector Sanitario en el que tuviera destino.

Además, la previsión de la activación de la Central recoge un procedimiento por fases que van desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, lo que supone la necesidad de adecuar temporalmente las medidas de redistribución y de reasignación de efectivos.

### 1.3.- Necesidad de adecuación de las plantillas del CGIPC:

La situación descrita en el apartado anterior requiere una profunda adecuación de las plantillas del CGIPC que tenga en consideración las dos cuestiones previamente planteadas:

- Adecuar y estabilizar la plantilla del Centro a las necesidades reales de prestación del servicio vigente, acabando con las situaciones de transitoriedad y temporalidad, no justificadas en el momento actual y consolidando al personal que desempeña sus funciones dentro del CGIPC, en la estructura de la plantilla de este centro.
- Dotar de personal adecuado a la Central, reasignando y redistribuyendo efectivos procedentes de otros centros del SALUD e integrándolos en el CGIPC, dentro de la Subdirección de Compras y Logística.

### 2.- Marco jurídico:

Las modificaciones y actualizaciones de plantillas del personal de los centros del SALUD vienen reguladas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 115/2003, de 3 de junio del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al SALUD. En dicho articulado se establece que:

#### *Artículo 4. Tramitación y aprobación*

*1. Corresponde al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud la elaboración de las propuestas y la actualización de las Plantillas Orgánicas de Personal de cada centro sanitario de destino, acompañadas del informe económico favorable de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.*

*2. La elaboración de las propuestas de las Plantillas Orgánicas de Personal de cada centro de destino se realizará con la participación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, en la forma prevista por la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*3. La aprobación de las Plantillas Orgánicas de Personal de cada centro sanitario de destino corresponde al Gobierno de Aragón a propuesta del titular del Departamento competente en materia de salud.*

#### *Artículo 5. Modificaciones y actualizaciones*

*1. Las modificaciones y actualizaciones de las Plantillas Orgánicas de Personal se ajustarán al procedimiento y requisitos que se regulan en el presente artículo.*

*2. Las modificaciones que supongan un aumento del número total de puestos de trabajo o un incremento del gasto en cómputo anual o modificación de las retribuciones fijadas para cada puesto de trabajo deberán ser aprobadas por el Gobierno de Aragón a propuesta del titular del Departamento competente en materia de salud. Deberá incorporarse a tal respecto el informe económico favorable de la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.*

3. El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud podrá realizar cualquier otra modificación parcial de las Plantillas Orgánicas de Personal de los centros sanitarios de destino, siempre que ésta no tenga incidencia en el aumento del gasto presupuestado para cada ejercicio económico en curso, previa comunicación a la Intervención Delegada del Servicio Aragonés de Salud. No cabrán en este supuesto modificaciones que alteren las retribuciones fijadas para cada puesto de trabajo.

4. Las modificaciones se comunicarán en el plazo de cinco días a las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Sanidad y al Presidente de la Junta de Personal afectada.

5. Anualmente se procederá a la actualización de las Plantillas Orgánicas de Personal de los centros sanitarios de destino, por Acuerdo del Gobierno de Aragón, con la finalidad de incluir y reflejar todas las modificaciones parciales. Dicha actualización será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

#### Artículo 6. Efectos de la aprobación

1. La aprobación de las Plantillas Orgánicas de Personal, así como sus modificaciones tendrán efectos desde su aprobación por el órgano competente, sin perjuicio de su ulterior publicación.

2. Los puestos de personal estatutario, se proveerán conforme a la forma de provisión prevista legalmente y definida en las plantillas orgánicas de cada centro sanitario de destino con estricta sujeción a los requisitos para su desempeño.

3. Los puestos de trabajo actualmente ocupados por personal funcionario o laboral se clasificarán como propios de personal estatutario, sin perjuicio de su desempeño por los titulares actuales. Una vez cesada la prestación de servicios, sin reserva de puesto, se proveerán por personal estatutario conforme a la definición del concreto puesto.

4. Aquellos puestos de trabajo de personal estatutario incluidos en las plantillas orgánicas de personal que figuren vacantes u ocupados por personal interino serán incluidos en la Oferta Pública de Empleo y el correspondiente procedimiento de provisión de puestos de trabajo.

Por otra parte, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2003) establece, en su artículo 13.1, que “Los planes de ordenación de recursos humanos constituyen el instrumento básico de planificación global de los mismos dentro del servicio de salud o en el ámbito que en los mismos se precise. Especificarán los objetivos a conseguir en materia de personal y los efectivos y la estructura de recursos humanos que se consideren adecuados para cumplir tales objetivos. Asimismo, podrán establecer las medidas necesarias para conseguir dicha estructura, especialmente en materia de cuantificación de recursos, programación del acceso, movilidad geográfica y funcional y promoción y reclasificación profesional”.

Además, el apartado 2 de este artículo señala que “Los planes de ordenación de recursos humanos se aprobarán y publicarán o, en su caso, se notificarán, en la forma en que en cada servicio de salud se determine. Serán previamente objeto de negociación en las mesas correspondientes”.

Finalmente, el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 55 de 17 de marzo de 2011), establece, en su artículo 48, que “Cuando razones de organización sanitaria así lo justifiquen, el personal estatutario podrá ser destinado a otras plazas vacantes en el mismo o distintos centros del mismo sector sanitario mediante redistribución de efectivos, o a plazas vacantes ubicadas fuera del sector sanitario mediante reasignación de efectivos. Este último supuesto deberá ser consecuencia de un plan de ordenación de recursos humanos negociado en el ámbito correspondiente”.

### **3.- Justificación de la necesidad de tramitación de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos:**

Desde su creación, en 2009, el CGIPC ha ido incrementando el número de actividades y desarrollando nuevos proyectos estratégicos para el SALUD. En concreto pueden destacarse, como más significativas, las siguientes acciones:

- Plan de sistemas consistente en extender las TICs en todo el Servicio Aragonés de Salud para utilizarlas como herramienta principal en el uso y distribución de la información dentro de la organización
- Elaboración, seguimiento y ejecución de un Plan de Renovación Tecnológico que sirve de base para la compra centralizada de tecnología sanitaria de alto coste y/o soporte vital que garantice la equidad de servicio en los distintos sectores sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.
- Plan de Contratación, Compras y Logística que define las estrategias a seguir en el Servicio Aragonés de Salud para proveer a los centros del material necesario para la realización de la asistencia sanitaria, desde las compras centralizadas hasta el transporte y distribución en cada punto de consumo.

Englobado en el **Plan de Sistemas** y a consecuencia del lanzamiento del proyecto GUHARA (Global y Única Historia clínica de Aragón), se identificó la necesidad de reorganizar los recursos humanos propios del CGIPC en el ámbito de la informática. La reorganización incluye una nueva denominación de las tres Subdirecciones implicadas. Las Subdirecciones de Arquitectura de Sistemas, Comunicaciones e Integración asumen nuevas competencias y pasan a denominarse Subdirección de Infraestructuras e Integración, Subdirección de Garantía de Servicio y Seguridad y Subdirección de Desarrollo e Inteligencia de negocio.

Por otro lado, la transformación digital de los servicios asistenciales nos brinda la oportunidad de desplegar nuevas soluciones innovadoras y coste eficientes que pueden apuntalar la sostenibilidad de las organizaciones sanitarias públicas manteniendo los principios de universalidad de asistencia y equidad en el acceso a los servicios tan importante en un medio como el nuestro en el que existe necesidad de mantener y potenciar los asentamientos de población rural.

El objetivo último, es la creación de una unidad de “Salud Conectada” que asuma la responsabilidad de las nuevas fórmulas asistenciales resultantes de la transformación digital del servicio destinada a un ámbito global de Aragón que excede las estructuras actuales de sector y área sanitaria.

Competencias:

- Gestión de la provisión de los servicios digitales ofertados al ciudadano
- Creación de unidades monográficas suprasectoriales con el fin de avanzar en la atención especializada mediante fórmulas optimizadas sostenibles.
- Gestión del balanceo de cargas entre los distintos nodos sectoriales, extendiendo el concepto de anillo a los distintos servicios de atención especializada existentes en los centros actuales.

Estas acciones suponen una ordenación de recursos humanos, dispersos hasta el momento en los Sectores Sanitarios y la Gerencia del 061 del Servicio Aragonés de Salud y destinados al CGIPC en atribución Temporal de Funciones principalmente.

En el ámbito de la **Renovación Tecnológica**, la incorporación eficiente del equipamiento tecnológico adquirido de manera centralizada requiere de recursos de integración con los sistemas de información y en la red de comunicaciones corporativos del Salud, para permitir su utilización en telediagnóstico y dar cobertura a toda la Comunidad Autónoma.

En cuanto al **Plan de Contratación, Compras y Logística** elaborado en el año 2016 que tiene como misión principal la consecución de los objetivos siguientes:

- Creación y mantenimiento del Catálogo Único de material del Servicio Aragonés de Salud.
- Centralización progresiva de las compras del material necesario para la realización de la asistencia sanitaria en uso en los Centros del Servicio Aragonés de Salud.
- Creación de una Central Logística que albergue el material considerado como almacenable y distribuya todo tipo de material, tanto almacenable como no almacenable.

Destacar que las acciones descritas (contratación, compras, almacenamiento y distribución) suponen una ordenación de recursos humanos y materiales, dispersos hasta el momento en los Sectores Sanitarios y la Gerencia del 061 del Servicio Aragonés de Salud.

Para hacer frente al mayor volumen de trabajo que estas actividades ha comportado, el CGIPC se ha ido dotando de una plantilla configurada por la incorporación de personal procedente de otros centros del SALUD mediante el mecanismo de la atribución temporal de funciones que, aun siendo una técnica jurídica válida para la prestación ocasional de servicios en otros centros de la organización, tiene como carácter fundamental la temporalidad de dicha prestación y deviene inadecuada cuando la actividad se convierte en permanente, como ha sucedido en el caso del CGIP.

Por otra parte, la puesta en funcionamiento de la Central Logística descrita en el apartado 1 exige una reestructuración del personal encargado de las funciones de almacenamiento que afecta a todos los Sectores y que incluye la reasignación de efectivos que pasarán a desarrollar sus funciones en puestos de la Central en lugar de en los Sectores sanitarios en los que tienen actualmente destino y la amortización o

creación de plazas en los Sectores para adecuar la estructura de los servicios de logística de cada uno de ellos a las necesidades finales de gestión en el marco de la nueva estructura de la Subdirección de Compras y Logística del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.

Se hace por ello preciso elaborar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos al amparo tanto de lo establecido en el artículo 13.1 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (al requerirse de medidas de estructuración y cuantificación de recursos, programación del acceso, movilidad geográfica y funcional y promoción y reclasificación profesional del personal afectado), como de lo recogido en el artículo 48 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (al precisarse realizar reasignación de efectivos como consecuencia de la nueva organización).

#### **4.- Objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SALUD para el CGIPC:**

Son objetivos del presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud los siguientes:

- 1.- Identificar la situación actual del personal del SALUD que se encuentra prestando servicios en el CGIPC.
- 2.- Adecuar la plantilla del CGIPC a las necesidades reales de prestación de servicios del centro, creando en ella las plazas precisas para ello en el marco de la estructura de plantillas de los diferentes centros del SALUD.
- 3.- Establecer el procedimiento de cobertura de las plazas de nueva creación en el CGIPC, garantizando los derechos de los trabajadores afectados.
- 4.- Determinar las plazas de los Sectores Sanitarios afectadas por la reestructuración precisa y los mecanismos para su amortización o creación.
- 5.- Definir el calendario y las fases en las que se articulará el proceso.
- 6.- Cuantificar económicamente los costes de las plazas de nueva creación y las reducciones de gasto de las plazas amortizadas.

#### **5.- Estructura actual de la plantilla del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos:**

La plantilla dotada inicialmente en el CGIPC, y que, como tal, figura en las relaciones de plantillas del SALUD es la siguiente:

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL
DIRECTOR/A CGIPC	Pilar Barba Arranz	A1	29	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO APLICACIONES	Samuel Moñux Salvador	A1	26	LD	CAD

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL
SUBDIRECTOR/A ARQUITECTURA DE SISTEMAS	Francisco Javier Martón Aguirre	A1	26	LD	CAD
SUBDIRECTOR/A COMUNICACIONES	Marta Trigo Cabrejas	A1	26	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DE ALTA TECNOLOGÍA	Carlos Barba Mir	A2	26	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	María Antonia Quintana Cortijo	A1	26	LD	EF
JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRAT.	Pedro Anguita Rubio	A1	26	LD	EF
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.		A1	23	EF	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Elena Macián Senz	A1	23	EF	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	María Ángeles Giménez Febrer	A1	23	EI	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	José Ramón Júdez del Río	A1	23	EF	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Antonio Poncel Falcó	A1	23	EF	EF
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Ignacio Alasanz Elices	A2	21	EI	EI
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Araceli Sánchez Bernal	C1	17	EF	EF

(Tabla nº 1)

Sin embargo, el personal que actualmente se encuentra prestando servicios en el CGIPC se detalla en la relación que figura en la siguiente tabla. En ella se hacen constar tanto los puestos propios de la plantilla aprobada del CGIPC y quién los ocupa, como el personal que, sin pertenecer a la plantilla del CGIPC, está prestando servicios en él, distinguiéndose entre el personal eventual contratado por el CGIPC, y el resto de personal que está desarrollando su trabajo en el centro mediante atribución temporal de funciones. En este segundo supuesto se especifica el centro en el que este personal tiene su plaza asignada, así como si, en dicho centro, se ha producido la contratación de personal eventual para asumir de las funciones de la plaza asignada en atribución temporal de funciones al CGIPC.

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL	EN PLANTILLA	CENTRO ORIGEN	¿CUBIERTA PLAZA EN ORIGEN?
DIRECTOR/A CGIPC	Pilar Barba Arranz	A1	29	LD	EF	SI		
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO APLICACIONES	Samuel Moñux Salvador	A1	26	LD	CAD	SI		
SUBDIRECTOR/A ARQUITECTURA DE SISTEMAS	Francisco Javier Martón Aguirre	A1	26	LD	CAD	SI		
SUBDIRECTOR/A COMUNICACIONES	Marta Trigo Cabrejas	A1	26	LD	EF	SI		
SUBDIRECTOR/A DE ALTA TECNOLOGÍA	Carlos Barba Mir	A2	26	LD	EF	SI		
SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	María Antonia Quintana Cortijo	A1	26	LD	EF	SI		
JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRAT.	Pedro Anguita Rubio	A1	26	LD	EF	SI		
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	Pedro Anguita Rubio	A1	23	EF	EF	SI		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Elena Macián Senz	A1	23	EF	EF	SI		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	María Ángeles Giménez Febrer	A1	23	EI	EI	SI		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	José Ramón Júdez del Río	A1	23	EF	EF	SI		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Antonio Poncei Falcó	A1	23	EF	EF	SI		
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Ignacio Alasanz Elices	A2	21	EI	EI	SI		
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Araceli Sánchez Bernal	C1	17	EF	EF	SI		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Pablo Martínez Rochela	A1	23	EENA	EE	NO		
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Sergio Sota Martínez	A1	23	EENA	EE	NO		
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Daniel Garuz Escolano	A2	21	EENA	EE	NO		
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Jesús Alberto Serrano Maciá	A2	21	EENA	EE	NO		
TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y T.I.	Enrique Blasco Merle	C1	17	EENA	EE	NO		
INGENIERO TÉCNICO JEFE DE GRUPO	Miguel Ángel Agudo Galindo	A2	Gr. 2	ATF	INF	NO	INTEGRACIÓN CASAR	
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Esther Linares Sánchez	A2	Gr. 2	ATF	INF	NO	INTEGRACIÓN CASAR	
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Margarita Muñoz Ormaque	C1	Gr. 3	ATF	INF	NO	INTEGRACIÓN CASAR	

PUESTO	OCCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL	EN PLANTILLA	CENTRO ORIGEN	¿CUBIERTA PLAZA EN ORIGEN?
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Julio Murciano Soriano	C1	Gr. 3	ATF	INF	NO	INTEGRACIÓN CASAR	
JEFE DE GRUPO	Camino Pérez Eseverri	C1	19	ATF	EF	NO	Sector II	SI
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Camino Pérez Eseverri	C1	17	ATF	EF	NO	Sector II	SI
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA RADIODIAGNÓSTICO	María Teresa Martínez-Berganza Asensio	A1	24	ATF	FCS	NO	Navarra C.S. en Sector II	NO
INGENIERO SUPERIOR	Fernando Navarro Gonzalo	A1	23	ATF	ETS	NO	Sector III	SI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Noelia Sánchez Pérez	A1	23	ATF	EE	NO	Gerencia 061	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Alfredo Calvo Navalimoral	A1	23	ATF	EE	NO	Gerencia 061	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Nuria Borque Modrego	A1	23	ATF	EI	NO	Gerencia 061	SI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Sonia Miguel Medrano	A1	23	ATF	EE	NO	Gerencia 061	NO
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Marta Lacasa Escusol	A2	21	ATF	EI	NO	Sector III	SI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Natalia Casanova Cartié	A2	21	ATF	EF	NO	Sector II	SI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I. (con turn.)	Thais Larrodé Labodia	A2	21	ATF	EF	NO	Sector III	SI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I. (con turn.)	Rosa María Sisamón Gil	A2	21	ATF	EF	NO	Sector III	SI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Esther Esteban González	A2	21	ATF	EF	NO	Sector II	SI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Silvia Bazán Frago	A2	21	ATF	EI	NO	Sector I	SI
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Baltasara Victoria Aranda Hernández	A2	21	ATF	EF	NO	Sector II	NO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Esther del Castillo Poza	A2	21	ATF	EF	NO	Sector III	SI
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	María Pilar Martínez Navarro	A2	21	ATF	EF	NO	Sector III	SI
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Carmen Porroche Sorbe	A2	21	ATF	EF	NO	Sector I	SI
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Pilar Baleta Ros	C1	17	ATF	EF	NO	Sector II	SI

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL	EN PLANTILLA	CENTRO ORIGEN	¿CUBIERTA PLAZA EN ORIGEN?
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Pilar Ibarben Bermejo	C1	17	ATF	EF/PIT	NO	Sector III	SI
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	María Elena Martínez Miguel	C1	17	ATF	EF/PIT	NO	Sector III	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Sonia Berche Oriol	C2	15	ATF	EF	NO	Sector II	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Silvia Pueyo Chaverri	C2	15	ATF	ETS	NO	Sector III	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Ascensión Zaldívar Royo	C2	15	ATF	EF	NO	Sector II	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Pilar Navarro Guardiola	C2	15	ATF	EF	NO	Sector II	SI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	María Carmen Laguna Lasierra	C2	15	ATF	EF	NO	Sector III	SI

(Tabla nº 2)

Además, se encuentran en situación de Atribución Temporal de Funciones con desempeño de su trabajo parte en su centro de destino y parte en el CGIPC los siguientes trabajadores:

- Fernando Bielsa Rodrigo: Médico de Familia
- Mónica Izuel Rami: Facultativo Especialista de Área Farmacia
- Rafael Marrón Tundidor: Médico de Urgencia Hospitalaria
- José Ignacio Coll Clavero: Médico de Admisión y Documentación
- Miguel Zazo Romojaro: Médico de Admisión y Documentación

**6.- Propuesta de creación de plazas en la plantilla del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos y situación final de dicha plantilla:**

Sobre la plantilla actualmente creada, detallada en la tabla nº 1, se precisa la incorporación a dicha plantilla, tanto de las plazas que ya se encuentran prestando servicios en el CGIPC en la actualidad, como de nuevas plazas en el CGIPC para consolidar su estructura y necesidades de plantilla para su correcto funcionamiento, y también las plazas que, como consecuencia de la puesta en funcionamiento del almacén central de logística del centro en Plaza son precisas para asumir las nuevas tareas del CGIPC en dicho almacén. En la siguiente tabla se especifica la relación de plazas necesarias, detallando en la cuarta columna (UBICACIÓN) si son plazas que ya están desarrollando sus funciones en el centro o las van a desarrollar en él (CGIPC), o son plazas que desempeñarán su trabajo en el almacén central de PLAZA (Almacén). Se ha de señalar que las cinco plazas ocupadas por enfermeros/as se homogeneizan en enfermeros/as de Hospital, Quirófanos, Urgencias y U.C.I. y se crean 5 plazas de supervisor/a de enfermería. En la última columna (NUEVA CREACIÓN) se indica si la plaza ya está siendo desempeñada en la actualidad por algún empleado, habitualmente en atribución temporal de funciones o con nombramiento de personal eventual (NO), o si se crea en la actualidad como plaza nueva (SÍ).

PUESTO	GRUPO	NIVEL	UBICACIÓN	NUEVA CREACIÓN
JEFE DE SERVICIO DE LOGÍSTICA	A1/A2	26	ALMACÉN	SÍ
INGENIERO SUPERIOR	A1	23	ALMACÉN	SÍ
JEFE DE SERVICIO DE ALMACÉN	A1/A2	26	ALMACÉN	SÍ
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A1/A2	21	ALMACÉN	SÍ
JEFE DE SECCIÓN G.S. DE CONTRATACIÓN	A1/A2/C1	24	CGIPC	SÍ
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	CGIPC	NO
JEFE DE SECCIÓN DE ALMACÉN	A1/A2/C1	24	ALMACÉN	SÍ
CONTROLADOR DE SUMINISTROS.	C1	18	ALMACÉN	SÍ
JEFE DE GRUPO G.S. DE ALMACÉN	C1	19	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
JEFE DE GRUPO G. S. DE COMPRAS	C1/C2	19	CGIPC	SÍ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
JEFE DE GRUPO G.S. DE CATÁLOGO	C1/C2	19	CGIPC	SÍ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
JEFE DE GRUPO DE COORDINACIÓN	C1/C2	19	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1/C2	17/15	CGIPC	NO
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	CGIPC	SÍ
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	CGIPC	NO
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	CGIPC	SÍ
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	CGIPC	NO
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	CGIPC	SÍ
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	CGIPC	NO
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	CGIPC	SÍ
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	CGIPC	NO
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	CGIPC	SÍ
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	CGIPC	NO
F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO	A1	24	CGIPC	NO

PUESTO	GRUPO	NIVEL	UBICACIÓN	NUEVA CREACIÓN
INGENIERO TÉCNICO JEFE DE GRUPO	A2	21	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	CGIPC	NO
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	CGIPC	NO
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	CGIPC	NO
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	CGIPC	NO
TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y T.I.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	A1	23	CGIPC	SÍ
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	CGIPC	NO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	CGIPC	NO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	CGIPC	NO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	NO
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	CGIPC	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	ALMACÉN	SÍ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	NO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	CGIPC	SÍ

(Tabla nº 3)

La plantilla completa del CGIPC, con la propuesta recogida en la tabla anterior, quedaría con la configuración especificada en la tabla nº 4. En esta tabla se modifica también la denominación de tres Subdirecciones, con el fin de adaptar mejor su denominación a las funciones actualmente desempeñadas, como se ha indicado en el apartado 3.

PUESTO	GRUPO	NIVEL	TIPO DE COBERTURA	UBICACIÓN
DIRECTOR/A CGIPC	A1	29	LD	CGIPC
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO E INTELIGENCIA DE NEGOCIO	A1	26	LD	CGIPC
SUBDIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS E INTEGRACIÓN	A1	26	LD	CGIPC



PUESTO	GRUPO	NIVEL	TIPO DE COBERTURA	UBICACIÓN
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	CGIPC
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	CGIPC
TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y T.I.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	A1	23	PS/C	CGIPC
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	PS/C	CGIPC
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	PS/C	CGIPC
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	PS/C	CGIPC
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	CGIPC
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	ALMACÉN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	CGIPC
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	CGIPC
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	CGIPC
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	CGIPC

(Tabla nº 4)

La creación de las nuevas plazas de plantilla conllevará, en el caso de que las plazas de origen no hubieran sido cubiertas en el Sector correspondiente (tal y como se ha detallado en la Tabla nº 2, salvo la plaza del Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Sector II propiedad de Baltasara Victoria Aranda Hernández, que debe mantenerse en la nueva estructura logística del Sector), la amortización de las correspondientes plazas en cada Sector afectado. Si, por el contrario, las plazas de origen sí hubieran sido cubiertas mediante el nombramiento de personal eventual, tales plazas no se amortizarán, pero, al volver a encontrarse como plazas disponibles de las plantillas de cada sector, deberá cesarse al personal que, hasta este momento, estuviera ejerciendo dichas funciones y ocuparse por personal interino. El personal fijo que se vea afectado por la amortización de la plaza que ocupe, será asignado provisionalmente a otra plaza de su categoría profesional en su mismo centro de destino y gozará de preferencia como consecuencia de reestructuración en el próximo acoplamiento interno que se convoque para plazas de su categoría.

### 7.- Medidas para la cobertura de las plazas del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos:

El proceso de cobertura de las plazas de nueva creación en el CGIPC se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1) Las plazas creadas que estuvieran ocupadas en atribución temporal de funciones por personal estatutario del SALUD, se adjudicarán a este personal, si voluntariamente así lo manifiesta, en la misma situación laboral en la que ya las estuviera ocupando (como estatutario fijo, como estatutario temporal, en promoción interna...). El personal que sea adjudicatario de una plaza por promoción interna, mantendrá su derecho de reserva de puesto en su centro de origen. Se acompañan, como Anexos a este Plan los correspondientes consentimientos de los trabajadores afectados.

2) Las plazas creadas que estuvieran ocupadas en atribución temporal de funciones por personal laboral procedente del extinto CASAR, en tanto este personal no pase a ser personal estatutario del SALUD, seguirán ocupadas por este personal en la misma situación de Atribución temporal de funciones. En el momento en que dicho personal sea personal estatutario, se aplicará el apartado 1 anterior.

Lo mismo sucederá con la plaza de nueva creación de "Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico", desempeñada por María Teresa Martínez-Berganza Asensio. Dicha plaza le será adjudicada en atribución temporal de funciones, ya que su plaza de origen es como funcionaria de la Comunidad Foral de Navarra, hallándose en comisión de servicios en el Sector Zaragoza II, no procediendo, por tanto, una adjudicación de plaza de personal estatutario.

3) Las plazas creadas que estuvieran ocupadas por personal eventual, pasarán a ser ocupadas por dicho personal como personal estatutario interino del Servicio Aragonés de Salud.

4) Las plazas de nueva creación, con destino en el almacén central de logística, conllevarán la retribución correspondiente al específico B y la necesidad de realizar 150 horas más anuales. De estas plazas, las que estuvieran vacantes, se cubrirán voluntariamente por el personal que, en los respectivos sectores, se vea afectado por la reasignación de efectivos. En este sentido, se ha procedido a ofrecer, por orden de incorporación de los sectores al almacén central de logística, las plazas disponibles en este, dando preferencia, en caso de varios/as candidatos/as para una plaza en primer lugar al personal fijo de la misma categoría; en segundo lugar, al personal fijo en promoción interna temporal; y, en tercer lugar, al personal interino. Con todo ello, se ha producido el siguiente resultado:

PLAZA	ASIGNADA A
JEFE DE SERVICIO DE ALMACÉN	Mercedes Domingo Gimeno
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Mercedes Domingo Gimeno (en P.I.T.)
JEFE DE SECCIÓN DE ALMACÉN	José Antonio Esteban Monforte
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	José Antonio Esteban Monforte
JEFE DE GRUPO DE ALMACÉN	VACANTE
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Azucena Torralba Cabeza
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	María Ángeles Sanjaime García
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE

GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE

(Tabla nº 5)

Se acompañan a este Plan, como Anexos, los correspondientes consentimientos de los trabajadores relacionados.

5) Las plazas creadas que, después de lo establecido en los apartados anteriores, estén vacantes, se cubrirán por los mecanismos ordinarios de cobertura de plazas del SALUD.

6) Los puestos de libre designación de nueva creación se adjudicarán provisionalmente a personal estatutario que hubiere obtenido plazas dentro del CGIPC en aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores. Dichos puestos serán objeto de una ulterior convocatoria pública.

Por tanto, la dotación de plantilla del CGIPC en aplicación de las reglas establecidas en el apartado anterior será la siguiente:

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL
DIRECTOR/A CGIPC	Pilar Barba Arriaz	A1	29	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO E INTELIGENCIA DE NEGOCIO	Samuel Moñux Salvador	A1	26	LD	CAD
SUBDIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS E INTEGRACIÓN	Francisco Javier Martón Aguirre	A1	26	LD	CAD
SUBDIRECTOR/A DE GARANTÍA DE SERVICIO	Marta Trigo Cabrejas	A1	26	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DE ALTA TECNOLOGÍA	Carlos Barba Mir	A2	26	LD	EF
SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	María Antonia Quintana Cortijo	A1	26	LD	EF
JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRAT.	Pedro Anguita Rubio	A1	26	LD	EF
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	Pedro Anguita Rubio	A1	23	PS/C	EF
JEFE DE SERVICIO G.S. DE LOGÍSTICA	<b>Atrib. Provisional Fernando Navarro Gonzalo</b>	A1/A2	26	LD	EI
INGENIERO SUPERIOR	Fernando Navarro Gonzalo	A1	23	PS/C	EI
JEFE DE SERVICIO DE ALMACÉN	<b>Atrib. Provisional Mercedes Domingo Gimeno</b>	A1/A2	26	LD	EF
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Mercedes Domingo Gimeno	A2	21	PS/C	EF/PIT
JEFE DE SECCIÓN G.S. DE CONTRATACIÓN	<b>Atrib. Provisional Esther del Castillo Poza</b>	A1/A2/C1	24	LD	EF
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Esther del Castillo Poza	A2	21	PS/C	EF
JEFE DE SECCIÓN G.S. DE ALMACÉN	<b>Atrib. Provisional José Antonio Esteban Monforte</b>	A1/A2/C1	24	LD	EF
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	José Antonio Esteban Monforte	C1	18	PS/C	EF
JEFE DE GRUPO G.S. DE COORDINACIÓN	<b>Atrib. Provisional Camino Pérez Esevenri</b>	C1	19	PS/C	EF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Camino Pérez Esevenri	C1	17	PS/C	EF
JEFE DE GRUPO G. S. DE CATALOGO	<b>Atrib. Provisional Sonia Berche Oriol</b>	C1/C2	19	LD	EF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Sonia Berche Oriol	C2	15	PS/C	EF
JEFE DE GRUPO G.S. DE COMPRAS	<b>Atrib. Provisional Ascensión Zaldívar Rojo</b>	C1/C2	19	LD	EF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Ascensión Zaldívar Rojo	C2	15	PS/C	EF
JEFE DE GRUPO G.S. DE ALMACÉN	VACANTE	C1/C2	19	LD	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO O GRUPO AUXILIAR DE LA F.A.	VACANTE	C1/C2	17/15	PS/C	VD
SUPERVISORA DE ÁREA	<b>Atrib. Provisional Natalia Casanova Cartié</b>	A2	23	LD	EF

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Natalia Casanova Cartié	A2	21	PS/C	EF
SUPERVISORA DE ÁREA	<b>Atrib. Provisional</b> Thais Larrodé Labodia	A2	23	LD	EF
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Thais Larrodé Labodia	A2	21	PS/C	EF
SUPERVISORA DE ÁREA	<b>Atrib. Provisional</b> Rosa María Sisamón Gil	A2	23	LD	EF
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Rosa María Sisamón Gil	A2	21	PS/C	EF
SUPERVISORA DE ÁREA	VACANTE	A2	23	LD	EF
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	VACANTE	A2	21	PS/C	EF
SUPERVISORA DE ÁREA	<b>Atrib. Provisional</b> Silvia Bazán Frago	A2	23	LD	EI
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	Silvia Bazán Frago	A2	21	PS/C	EI
F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO	María Teresa Martínez-Berganza Asensio	A1	24	PS/C	ATF
INGENIERO TÉCNICO JEFE DE GRUPO	Miguel Ángel Agudo Galindo	A2	21	PS/C	ATF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Elena Macián Senz	A1	23	PS/C	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	María Ángeles Giménez Febrer	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	José Ramón Júdez del Río	A1	23	PS/C	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Antonio Poncel Falcó	A1	23	PS/C	EF
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Pablo Martínez Rochela	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Sergio Sota Martínez	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Noelia Sánchez Pérez	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Alfredo Calvo Navalmoral	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Nuria Borque Modrego	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	Sonia Miguel Medrano	A1	23	PS/C	EI
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Ignacio Alasanz Elices	A2	21	PS/C	EI
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Daniel Garuz Escolano	A2	21	PS/C	EI
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Jesús Alberto Serrano Maciá	A2	21	PS/C	EI
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	Marta Lacasa Escusol	A2	21	PS/C	EI
TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y T.I.	Enrique Blasco Merle	C1	17	PS/C	EI

PUESTO	OCUPANTE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	SITUACIÓN LABORAL
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	VACANTE	A1	23	PS/C	VD
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Esther Linares Sánchez	A2	Gr. 2	PS/C	ATF
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Baltasara Victoria Aranda Hernández	A2	21	PS/C	EF
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	María Pilar Martínez Navarro	A2	21	PS/C	EF
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	Carmen Porroche Sorbe	A2	21	PS/C	EF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Araceli Sánchez Bernal	C1	17	PS/C	EF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Margarita Muñoz Ornaque	C1	Gr. 3	PS/C	ATF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Julio Murciano Soriano	C1	Gr. 3	PS/C	ATF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Pilar Ibaurben Bermejo	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Azucena Torralba Cabeza	C1	17	PS/C	EF
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	María Ángeles Sanjaime García	C1	17	PS/C	EI
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C1	17	PS/C	VD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Silvia Pueyo Chaverri	C2	15	PS/C	EI
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	Pilar Navarro Guardiola	C2	15	PS/C	EF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	María Carmen Laguna Lasiera	C2	15	PS/C	EF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	VACANTE	C2	15	PS/C	EF

(Tabla nº 6)

### **8.- Amortización y creación de plazas en los Sectores y redistribución de los efectivos sobrantes. Fases:**

La nueva configuración de la gestión logística del SALUD supone, en los respectivos Sectores, realizar las siguientes acciones:

- La amortización de 15 plazas que se convierten en innecesarias al ser asumidas sus funciones por el almacén central.
- El mantenimiento de 81 plazas, en la estructura de cada Sector, con funciones logísticas, en concreto, entre ellas se incluyen 53 plazas de celadores (aunque dos de estas plazas, en el Sector I, están ocupadas actualmente por PESD, como se señala más adelante).
- La creación de 3 plazas en los Sectores Zaragoza II (Zaragoza III (Jefe de Grupo – Administrativo) y Alcañiz (Controlador de suministros) para homogeneizar sus estructuras con el resto de centros.
- La creación de 60 puestos en el CGIPC, consolidando plazas que se encontraban cubiertas en atribución temporal de funciones, reasignando plantilla procedente de los Sectores o creando plazas nuevas fruto de las nuevas necesidades.

Estas acciones serán llevadas a cabo por fases, comenzando en enero de 2019 y finalizando en abril de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sector II Zaragoza: enero 2019
- Sector I Zaragoza: mayo 2019
- 061 Aragón, Gerencia de urgencias y emergencias: junio 2019
- Sector III Zaragoza: julio 2019
- Sector Calatayud: octubre 2019
- Sector Huesca: noviembre 2019
- Sector Barbastro: enero 2020
- Sector Teruel: febrero 2020
- Sector Alcañiz: abril 2020

Según lo anterior, las plazas afectadas en cada uno de los sectores serán las siguientes [en la última columna se indica si la plaza queda como está (M), se amortiza (A), se crea nueva (C) o se reasigna al CGIPC (RA). Debe señalarse que la redistribución dentro del Sector I de dos plazas de PESD correspondientes a M<sup>a</sup> Asunción López Sancho y M<sup>a</sup> Pilar Tabuenca Bernal, lo serán en la situación de AA (a amortizar) de tal forma que cuando sus ocupantes causen baja definitiva, las plazas se amortizarán siendo sustituidas por plazas de celador.

**SECTOR ZARAGOZA I**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Grupo de Gestión de la F.A.	Sonia Santolaria Sanagustín	A2	21	EF	Plaza fija Grupo Gestión	M
Grupo Auxiliario de la F.A.	Antonio Garrido Guallar	C2	15	EF	Plaza fija Grupo Auxiliario	M
Grupo Auxiliario de la F.A.	María Jesús Calvete Santos	C2	15	EF	Plaza fija Grupo Auxiliario	M
Controlador de Suministros	José Antonio Beguería Latorre	C1	18	PIT	Plaza fija Celador	A
Encargado	José Antonio García Cortés	C1	18	LF		M
PESD	Mª Asunción López Sancho	E	13	LF	Plaza de PESD	M
PESD	Mª Pilar Tabuena Bernal	E	13	LF	Plaza de PESD	M
Celador	Mª Librada Rius Fernández	E	13	EC	Cubre la reducción de jornada de Almudena Goñi Eloorri (El)	M
Celador	Jacinto Castro Sánchez	E	13	EI	Plaza propiedad de Ascensión Acón García	M
Celador	Mario Redondo Simar	E	13	EF		M
Celador	David Vidal García	E	13	ES	Plaza propiedad de Enrique Alonso Martínez.	M
Celador	Isabel Gimeno Lahuerta	E	13	ES	Plaza Propiedad de Mª del Mar Lozano Sanz	M

(Tabla nº 7-A)

**SECTOR ZARAGOZA II**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Jefe de Servicio	Mercedes Domingo Gimeno	A1	26	LD		RA
Grupo Técnico o Grupo de Gestión de la F.A.	Mercedes Domingo Gimeno	A1	23	PIT	Plaza fija Grupo Gestión	RA
Jefe de Sección	José Antonio Esteban Monforte	C1	24	LD		RA
Controlador de suministros	José Antonio Esteban Monforte	C1	18	EF	Plaza fija Controlador S.	RA

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Jefe de Grupo	Javier Picazo Millán	C1	19	LD		M
Grupo Administrativo o Auxiliar de la F.A.	Javier Picazo Millán	C1	17	EF	Plaza fija Administrativo	M
Grupo de Gestión de la F.A.		A2	21	EF	Propiedad de Baistasara Victoria Aranda Hernández	RA
Grupo Administrativo de la F.A.	Montserrat Martín Tollón	C1	17	PIT	Plaza fija Grupo Auxiliar Plaza en PIT de M. Ángel Vicioso Cebrían	A
Grupo Administrativo de la F.A.	Azucena Torralba Cabeza	C1	17	PIT	Plaza fija Grupo Auxiliar. Plaza propiedad de Camino Pérez Eserverri	RA
Grupo Administrativo de la F.A.	Mª Ángeles Sanjaime García	C1	17	EI		RA
Grupo Administrativo de la F.A.	Mª Isabel Martín Gallego	C1	17	PIT	Plaza fija Auxiliar Administrativo	A
Grupo Auxiliar de la F.A.	Ernesto Abad Lasaosa	C2	15	EF		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Carmen Ariza Murillo	C2	15	PIT	Plaza fija Celador	A
Grupo Auxiliar de la F.A.	Mª Eugenia Celiméndiz Martínez	C2	15	ES	Plaza propiedad de M. Ángel Vicioso Cebrían	A
Controlador de Suministros	José Ramón Suárez Castellanos	C1	18	PIT	Plaza fija Grupo Auxiliar	M
Controlador de Suministros	Belinda Paricio Trullenque	C1	18	PIT	Plaza fija Celador	M
Controlador de Suministros	Eduardo Lecha Prades	C1	18	PIT	Plaza fija Telefonista	A
Celador	Alfredo Quintana Velasco	E	13	EF		M
Celador	Federico José Serrano Rejas	E	13	EF		M
Celador	Isabel Mateos Royo	E	13	EI		M
Celador	Isabel Gascón Sangüesa	E	13	EI		M
Celador	Eva Rubio Ortiz	E	13	ES	Plaza propiedad de Manuel Rodríguez	M
Celador	Dolores Alias Tomás	E	13	EI		M
Celador	Francisco Roldán Luque	E	13	ES	Plaza propiedad de Noelia Sierra Ferreras	M
Celador	José Manuel Romero Quintana	E	13	EF		M
Celador	Sara Arruego Marcén	E	13	EI		M

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Celador	María Jesús Sancho Abad	E	13	EF		M
Celador	Mª Carmen Domínguez Cervero	E	13	EF		M
Celador	Rosario Gómez Valenciano	E	13	EI		M
Celador	Luis Gumiel Barra	E	13	EI		M
Celador	Alberto Ruiz Velamazán	E	13	ES	Plaza propiedad de Antonio Burgos López	M

(Tabla nº 7 – B)

**SECTOR ZARAGOZA III**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN, O REASIGNACIÓN
Jefe de Servicio	Carlos Torcal Gómez	A1	26	LD		M
Grupo Técnico o Grupo de Gestión de la F.A.	Carlos Torcal Gómez	A1	23	EF		M
Jefe de Sección	Rosa María Pujadas Lacambra	C1	24	LD		A
Grupo Técnico, de Gestión o Administrativo de la F.A.	Rosa María Pujadas Lacambra	C1	17	EF		A
Jefe de Grupo		C1/C2	19			C
Grupo Administrativo o Auxiliar de la F.A.		C1/C2	17/15			C
Grupo de Gestión de la F.A.	Elena López Cotarelo	A2	21	PIT	Plaza fija Administrativo	M
Grupo Administrativo de la F.A.	Mª Pilar Palacios Bazán	C1	17	EF		A
Grupo Administrativo de la F.A.	Inmaculada García Martínez	C1	17	PIT	Plaza fija de Auxiliar	A
Grupo Administrativo de la F.A.	Adriana Katia López Cester	C1	17	EF		A
Grupo Auxiliar de la F.A.	Carmen Blasco Cester	C2	15	EF		A
Grupo Auxiliar de la F.A.	Laura Teresa Valentín Guejardo	C2	15	EF		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Yolanda Victoria Liarte	C2	15	EF		M

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN, O REASIGNACIÓN
Controlador de Suministros	Eduardo Andrés de Luz	C1	18	PIT	Plaza fija Celador	M
Controlador de Suministros	Carlos A. Olloqui Vals	C1	18	PIT	Plaza fija fotógrafo	M
Celador	Jesús Losilla Gimeno	E	13	EF		M
Celador	Concepción Galve Gimeno	E	13	EF		M
Celador	Mercedes Zaera Chueca	E	13	EF		M
Celador	Roque Santos Yarza Gumiel	E	13	EI		M
Celador	Inmaculada Larosa Rodríguez	E	13	EI		M
Celador	Alfonso Carlos Lechón Cruces	E	13	EF		M
Celador	Jesús José Martínez Santaengracia	E	13	EF		M
Celador	M <sup>a</sup> Angeles Lázaro Cameo	E	13	EI		M
Celador	Carmen Saez Rodríguez	E	13	EF		M
Celador	Francisco Alfonso Sanz Jaca	E	13	EF		M

(Tabla nº 7 – C)

**SECTOR CALATAYUD**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Controlador de Suministros	Luis Carlos Guerrero Bernal	C1	18	PIT	Plaza en propiedad Celador	M
Celador	Olga Torcal Mingote	E	13	EF		M
Celador	Alicia Ibáñez Torres	E	13	EF		M
Celador	Carlos Sanniguel Mateo	E	13	PIT	Plaza en propiedad Pinche	M

(Tabla nº 7 – D)

**SECTOR HUESCA**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Grupo de Gestión de la F.A.	Elena García Otal	A2	21	PIT	En propiedad plaza de Auxiliar Administrativo en A.P.	M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Esther Giménez Giménez	C2	15	EF		A
Grupo Auxiliar de la F.A.	Elena Cartié Langa	C2	15	EF		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Naiara Abaroa Ruiz	C2	15	EF		A
Controlador de Suministros	Patricia Brau Pérez	C1	18	PIT	Plaza en propiedad Auxiliar Administrativo HSJ	M
Celador	Arancha Moreno Palacín	E	13	EI		M
Celador	Ángel Fausto López	E	13	EF		M
Celador	Raúl Fausto Pérez	E	13	ES	Sustituye PIT de F. Ballesteros	M
Celador	Antonio Abio Alberio	E	13	EI		M
Celador	Francisco García Rivero	E	13	EI		M
Celador	Jorge Pérez Val	E	13	EF		M
Celador	Josefa Giménez Raja	E	13	EI		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Cristina Ballarín Jourdán	C2	15	EF		M
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Jesús Ainoza Sauras	C2	15	EF		M
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Victor Manuel Morján Avellanaz	C2	15	EF		M
Celador	Julio Hemanz Aragón	E	13	EF		M

(Tabla nº 7 – E)

**SECTOR BARBASTRO**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Jefe de Sección	Eugenio Muñoz Mur	C1	24	LD		M
Grupo Técnico, de Gestión o Administrativo de la F.A.	Eugenio Muñoz Mur	C1	17	EF		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Mª Pilar Campos Lorientte	C2	15	EF		M
Grupo Auxiliar de la F.A.	Ester Casasnovas Costa	C2	15	ES		A
Controlador de Suministros	Carmen Bielsa Morera	C1	18	PIT	Plaza en propiedad Auxiliar Administrativo	M
Celador	Vicenta Rubert Fabregat	E	13	EI		M
Celador	Carlos Cuesta Contreras	E	13	EF		M
Celador	Carmen Solans Baringo	E	13	EI		M

(Tabla nº 7 - F)

**SECTOR TERUEL**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	MANTENIMIENTO, AMORTIZACIÓN, CREACIÓN O REASIGNACIÓN
Grupo Administrativo de la F.A.	Mª Esther Aragón Bautista	C1	17	EF		M
Controlador de Suministros	Mª Angeles García Burriel	C1	18	EF		M
Celador	Teresa Iñiguez Español	E	13	EF		M
Celador	Inmaculada Carrillo Adrián	E	13	EI		M
Celador	Ana María Remón Civera	E	13	EI		M
Celador	Serafin Martín Rajadel	E	13	EF		M

(Tabla nº 7 - G)

**SECTOR ALCAÑIZ**

PUESTO	OCUPADO POR	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN COBERTURA	OBSERVACIONES	AMORTIZACIÓN CREACIÓN REDISTRIBUCIÓN
Jefe de Grupo	Mª Clara Fabra Edo	C1	19	LD		M
Grupo Administrativo o Auxiliar de la F.A.	Mª Clara Fabra Edo	C1	17	EF		M
Grupo Administrativo de la F.A.	Pilar Cortés Gracia	C1	17	PIT	Plaza en propiedad Auxiliar Administrativo	A
Grupo Administrativo de la F.A.	Alberto Aragüés Navales	C1	17	PIT	Plaza en propiedad Auxiliar Administrativo. En acoplamiento lo desplaza un estatutario fijo	A
Grupo Administrativo de la F.A.	Mª Soledad Salafranca Calpe	C1	17	PIT	Plaza en propiedad Auxiliar Administrativo	M
Controlador de Suministros		C1	18	VD		C
Celador	María Arenzana García	E	13	EF		M
Celador	Mª José Monzón Casaled	E	13	EI		M
Celador	Carlos Rodes Milián	E	13	EF		M
Celador	Fermin Herraiz Mora	E	13	EF		M

(Tabla nº 7 – H)

**9.- Impacto económico y análisis de costes del Plan de Ordenación de Recursos Humanos:**

Como se ha señalado en el último párrafo del apartado 7, la creación de las nuevas plazas de plantilla conlleva la amortización de las plazas correspondientes en cada Sector afectado (si estas plazas no se encontraban cubiertas) o el cese del personal eventual contratado para cubrir las tareas del personal en atribución temporal de funciones con destino en el CGIPC y el correspondiente nombramiento de personal interino (si las plazas sí se encontraban cubiertas). Por tanto, su concreta creación como plazas específicas del CGIPC no supone coste económico adicional alguno salvo en los siguientes supuestos:

- Las nuevas plazas del almacén de logística y del CGIPC.
- La creación de los cinco puestos de supervisión de enfermería
- La creación de las 3 plazas nuevas en los Sectores

No obstante, este coste adicional queda compensado por la amortización de 16 plazas en los sectores como consecuencia de todo el proceso recogido en este plan.

En las tablas siguientes se concreta el análisis de costes completo de las plazas, tanto de las existentes, como las de nueva creación. Asimismo, se detalla el importe de las amortizaciones previstas.

**COSTES DE LAS PLAZAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS EN EL CGIPC**

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A. T. y E. P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + S. S.)
DIRECTOR/A CGIPC	A1	29	LD	EF	66.083,44		66.083,44	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	77.905,34
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO APLICACIONES	A1	26	LD	CAD	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A ARQUITECTURA DE SISTEMAS	A1	26	LD	CAD	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A COMUNICACIONES	A1	26	LD	EF	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A DE ALTA TECNOLOGÍA	A2	26	LD	EF	55.139,52		55.139,52	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	66.961,42
SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	A1	26	LD	EF	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRAT.	A1	26	LD	EF	41.918,34	3.495,12	45.413,46	3.784,46	893,13	0,00	7,57	22,71	56,77	11.762,09	57.175,55
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	A1	23	PS/C	EF											
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A. T. y E. P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + S. S.)
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
TÉCNICO ESP. SISTEMAS Y T.I.	C1	17	PS/C	EI	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
INGENIERO TÉCNICO JEFE DE GRUPO	A2	Gr. 2	PS/C	LF	30.460,50		30.460,50	2.538,38	599,06	0,00	5,08	15,23	38,08	7.889,27	38.349,77
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	Gr. 2	PS/C	LF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	Gr. 3	PS/C	LF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	Gr. 3	PS/C	LF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
JEFE DE GRUPO	C1	19	PS/C	EF	24.589,72		24.589,72	2.049,14	483,60	0,00	4,10	12,29	30,74	6.368,74	30.958,46
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	EF											
F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO	A1	24	PS/C	FCS	45.690,50		45.690,50	3.803,70	897,87	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	57.512,40
INGENIERO SUPERIOR	A1	23	PS/C	EI	35.977,14	3.495,12	39.472,26	3.289,36	776,29	180,91	6,58	19,74	49,34	12.394,29	51.866,55
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIROFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EF	28.336,76		28.336,76	2.361,40	557,29	0,00	4,72	14,17	35,42	7.339,22	35.675,98
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIROFANOS, URG. Y U.C.I. (con turn.)	A2	21	PS/C	EF	28.342,24		29.342,24	2.445,19	577,06	0,00	4,89	14,67	36,68	7.599,64	36.941,88
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIROFANOS, URG. Y U.C.I. (con turn.)	A2	21	PS/C	EF	28.342,24		29.342,24	2.445,19	577,06	0,00	4,89	14,67	36,68	7.599,64	36.941,88
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIROFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EF	28.336,76		28.336,76	2.361,40	557,29	0,00	4,72	14,17	35,42	7.339,22	35.675,98
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIROFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EI	28.336,76		28.336,76	2.361,40	557,29	129,88	4,72	14,17	35,42	8.897,74	37.234,50

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A. T. y E. P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + S. S.)
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EI	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
							<b>TOTAL:</b>							<b>1.939.679,73</b>	

(Tabla nº 8)

**COSTE TOTAL DE PLAZAS CON MODIFICACIONES Y NUEVAS CREACIONES**

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A.T. y E.P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + S. S.)
DIRECTOR/A CGIPC	A1	29	LD	EF	66.083,44		66.083,44	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	77.905,34
SUBDIRECTOR/A DESARROLLO E INTELIGENCIA DE NEGOCIO	A1	26	LD	CAD	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A DE INFRAESTRUCTURAS E INTEGRACIÓN	A1	26	LD	CAD	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A DE GARANTÍA DE SERVICIO	A1	26	LD	EF	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
SUBDIRECTOR/A DE ALTA TECNOLOGÍA	A2	26	LD	EF	55.139,52		55.139,52	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	66.961,42
SUBDIRECTOR/A DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	A1	26	LD	EF	57.845,94		57.845,94	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	69.667,84
JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRAT.	A1	26	LD	EF	41.918,34	3.495,12	45.413,46	3.784,46	893,13	0,00	7,57	22,71	56,77	11.762,09	57.175,55
GRUPO TÉCNICO DE LA F.A.	A1	23	PS/C	EF											
JEFE DE SERVICIO	A1/A2	26	LD	LD	41.918,34	3.495,12	45.413,46	3.784,46	893,13	208,15	7,57	22,71	56,77	14.259,83	59.673,29
INGENIERO SUPERIOR	A1	23	PS/C	EI											
JEFE DE SERVICIO	A1/A2	26	LD	VD	41.918,34	3.495,12	45.413,46	3.784,46	893,13	208,15	7,57	22,71	56,77	14.259,83	59.673,29
GRUPO TÉCNICO O GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A1/A2	23/21	PS/C	VD											
JEFE DE SECCIÓN G.S.	A1/A2/C1	24	LD	EF	38.460,20		38.460,20	3.205,02	756,38	0,00	6,41	19,23	48,08	9.961,19	48.421,39
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F.A.	A2	21	PS/C	EF											
JEFE DE SECCIÓN	A1/A2/C1	24	LD	VD	38.460,20	3.495,12	41.955,32	3.496,28	825,12	192,30	6,99	20,98	52,44	13.173,97	55.129,29
GRUPO TÉCNICO DE GESTIÓN O ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	A1/A2/C1	23/21/17	PS/C	VD											
JEFE DE GRUPO G.S.	C1	19	PS/C	EF	24.589,72		24.589,72	2.049,14	483,60	0,00	4,10	12,29	30,74	6.368,74	30.958,46
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C1	17	PS/C	EF											
JEFE DE GRUPO G. S.	C1/C2	19	LD	EF	24.589,72		24.589,72	2.049,14	483,60	0,00	4,10	12,29	30,74	6.368,74	30.958,46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	EF											
JEFE DE GRUPO G.S.					24.589,72										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F.A.	C2	15	PS/C	EF											
JEFE DE GRUPO	C1/C2	19	LD	VD	24.589,72	2.270,76	26.860,48	2.238,37	528,26	123,11	4,48	13,43	33,58	8.434,19	35.294,67
AUXILIAR DE LA F.A.	C1/C2	17/15	PS/C	VD											
SUPERVISORA DE ÁREA ENFERMERA/ EN QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	23	LD	EF	35.063,14	3.476,76	38.539,90	2.921,93	689,58	0,00	5,84	17,53	43,83	9.081,35	44.144,49
	A2	21	PS/C	EF											

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A. T. y E. P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + (S. S.)
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	LD	EF	35.063,14		35.063,14	2.921,93	689,58	0,00	5,84	17,53	43,83	9.081,35	44.144,49
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EF											
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	LD	EF	35.063,14		35.063,14	2.921,93	689,58	0,00	5,84	17,53	43,83	9.081,35	44.144,49
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EF											
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	LD	EF	35.063,14		35.063,14	2.921,93	689,58	0,00	5,84	17,53	43,83	9.081,35	44.144,49
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EF											
SUPERVISORA DE ÁREA	A2	23	LD	EI	35.063,14		35.063,14	2.921,93	689,58	160,71	5,84	17,53	43,83	11.009,83	46.072,97
ENFERMERO/A EN HOSP., QUIRÓFANOS, URG. Y U.C.I.	A2	21	PS/C	EI											
F. E. A. RADIODIAGNÓSTICO	A1	24	PS/C	FCS	45.690,50		45.690,50	3.803,70	897,67	0,00	7,61	22,82	57,06	11.821,90	57.512,40
INGENIERO TÉCNICO JEFE DE GRUPO	A2	21	PS/C	LF	30.460,50		30.460,50	2.538,38	599,06	0,00	5,08	15,23	38,08	7.889,27	38.349,77
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EF	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	0,00	5,94	17,81	44,53	9.225,62	44.845,76
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A1	23	PS/C	EI	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y T.I.	A2	21	PS/C	EI	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	127,78	4,65	13,94	34,85	8.753,80	36.632,14
TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y T.I.	C1	17	PS/C	EI	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
GRUPO TÉCNICO DE LA F. A.	A1	23	PS/C	VD	35.620,14		35.620,14	2.968,35	700,53	163,26	5,94	17,81	44,53	11.184,72	46.804,86
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	LF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO DE GESTIÓN DE LA F. A.	A2	21	PS/C	EF	27.878,34		27.878,34	2.323,20	548,27	0,00	4,65	13,94	34,85	7.220,49	35.098,83
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56

Puesto	Grupo	Nivel	Situación cobertura	Situación laboral	Retrib./año con 3 trienios	Específico B	Total Retrib.	Base mensual cotiz.	S. S. C. Com. 23,60%	S. S. desempleo 5,50%	S. S. FOGASA 0,20%	S. S. F. P. 0,60%	S. S. A. T. y E. P. 1,50%	Total S. S.	Total costes Retrib. + S. S.)
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	LF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	LF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	EF	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	5.632,08	27.377,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48		21.745,48	1.812,12	427,66	0,00	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C1	17	PS/C	VD	21.745,48	2.270,76	24.016,24	2.001,35	472,32	110,07	4,00	12,01	30,02	7.541,10	31.557,34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EI	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA F. A.	C2	15	PS/C	EF	19.019,80		19.019,80	1.584,98	374,06	0,00	3,17	9,51	23,77	4.926,13	23.945,93
<b>TOTAL:</b>															<b>2.459.802,65</b>
<b>COSTES EXISTENTES:</b>															<b>1.939.679,73</b>
<b>DIFERENCIA DE COSTES:</b>															<b>520.122,92</b>

(Tabla nº 9)

**PLAZAS A AMORTIZAR O REASIGNAR POR SECTORES**

Sector	Puesto	Grupo	Nivel	Retrib./año con 3 trienios	Base mensual cotiz.	S. Social C. comunes 23,60%	S. Social desempleo 5,50%	S. Social FOGASA 0,20%	S. Social F. P. 0,60%	S. Social A. T. y E. P. 1,50%	Total S. Social	Total costes (RETRIB. + S. Social)
Sector I	Controlador de suministros	C1	18	23.389,14	1.949,10	459,99	107,20	3,90	11,69	29,24	7.344,19	30.733,33
Sector II	Jefe de Servicio	A1	26	41.918,34	3.493,20	824,39	192,13	6,99	20,96	52,40	13.162,36	55.080,70
Sector II	Jefe de Sección	A1	24	38.460,20	3.205,02	756,38	176,28	6,41	19,23	48,08	12.076,50	50.536,70
Sector II	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector II	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector II	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector II	Grupo Administrativo de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector II	Grupo Auxiliar de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector II	Controlador de suministros	C1	18	23.389,14	1.949,10	459,99	107,20	3,90	11,69	29,24	7.344,19	30.733,33
Sector III	Jefe de Sección	A1	24	38.460,20	3.205,02	756,38	176,28	6,41	19,23	48,08	12.076,50	50.536,70
Sector III	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector III	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector III	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector III	Grupo Administrativo de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector III	Grupo Auxiliar de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector Huesca	Grupo Auxiliar de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector Huesca	Grupo Auxiliar de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector Barbastro	Grupo Auxiliar de la F.A.	C2	15	19.019,80	1.584,98	374,06	87,17	3,17	9,51	23,77	5.972,22	24.992,02
Sector Alcañiz	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
Sector Alcañiz	Grupo Administrativo de la F.A.	C1	17	21.745,48	1.812,12	427,66	99,67	3,62	10,87	27,18	6.828,08	28.573,56
<b>TOTAL AHORRO</b>											<b>649.726,93</b>	

(Tabla nº 10)

**PLAZAS A CREAR POR SECTORES**

Sector	Puesto	Grupo	Nivel	Retrib./año con 3 trienios	Base mensual cotiz.	S. Social C. comunes 23,60%	S. Social desempleo 5,50%	S. Social FOGASA 0,20%	S. Social F. P. 0,60%	S. Social A. T. y E. P. 1,50%	Total S. Social	Total costes (RETRIB. + S. Social)
Sector III	Jefe de Grupo	C1/C2	19	24.589,72	2.049,14	483,60	112,70	4,10	12,29	30,74	7.721,17	32.310,89
Sector III	Grupo Administrativo o auxiliar	C1/C2	17/15									
Sector Alcañiz	Controlador de Suministros	C1	18	23.389,14	1.949,10	459,99	107,20	3,90	11,69	29,24	7.344,19	30.733,33
<b>TOTAL COSTE</b>											<b>63.044,22</b>	

(Tabla nº 11)

**TABLA RESUMEN**

Coste plazas existentes en CGIPC a fecha actual	<b>1.939.679,73</b>
Coste plazas CGIPC según Plan de ordenación de recursos	<b>2.459.802,65</b>
Diferencia de costes plazas CGIPC	<b>520.122,92</b>
Coste creación plazas en Sectores	<b>63.044,22</b>
<b>TOTAL INCREMENTO DE COSTES</b>	<b>583.167,14</b>
Ahorro amortización plazas en Sectores	<b>649.726,93</b>
<b>SALDO FINAL (AHORRO)</b>	<b>66.559,79</b>

(Tabla nº 12)

**10.- Entrada en vigor del presente Plan:**

Este Plan Operativo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, sin perjuicio de los plazos previstos para su implantación en los respectivos Sectores, plazos que aparecen detallados en el apartado 8 de amortización y creación de plazas y de redistribución de los efectivos, habiéndose iniciado en enero de 2019 y con fecha prevista de finalización en abril de 2020.